



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 15 Ciudad de México, martes 15 de diciembre de 2020](#)

Secretaría de Economía. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, adoptada el 3 de septiembre de 2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3 /2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, adoptada el 3 de septiembre de 2019.

Decisión No. 3 / 2019 de **modificación del formato del certificado de origen y su respectivo instructivo de llenado**, acordado en el Artículo 5-02 (Declaración y certificación de Origen), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 18 de diciembre de 2020.

Acuerdo General 28/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transformación de los Juzgados Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo de Distrito en Materia Mercantil Especializados en Juicios de Cuantía Menor con sede en la Ciudad de México, y del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región especializado en extinción de dominio con jurisdicción en la República Mexicana, en Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y especializados en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, respectivamente; a la creación del Juzgado Sexto de Distrito con la misma semiespecialidad y residencia; la oficina de correspondencia común que les prestará servicio, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos; y que reforma

los similares 20/2009, que crea el Centro Auxiliar de la Primera Región, así como los Órganos Jurisdiccionales que lo integrarán; y 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.

Acuerdo General 28/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la **transformación** de los Juzgados Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo de Distrito en Materia Mercantil Especializados en Juicios de Cuantía Menor con sede en la Ciudad de México, y del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región especializado en extinción de dominio con jurisdicción en la República Mexicana, en Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y especializados en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, respectivamente; a la creación del Juzgado Sexto de Distrito con la misma semiespecialidad y residencia; la oficina de correspondencia común que les prestará servicio, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos.

Acuerdo por el que se **reforma** el párrafo primero del artículo Primero y se deroga el inciso c) de la fracción II del **Acuerdo General 20/2009**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro Auxiliar de la Primera Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Acuerdo por el que se **reforman** los numerales SEGUNDO, fracción I, número 4; QUINTO, número 1; y se adiciona un último párrafo a la fracción I del numeral CUARTO, al **Acuerdo General 3/2013**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Este Acuerdo General 28/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020.

Acuerdo General 32/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en el Estado y residencia indicados; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 94.

Acuerdo General 32/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la **creación, denominación e inicio de funciones** del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en el Estado y residencia indicados.

Acuerdo por el que se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XX, número 3, del **Acuerdo General 3/2013**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Este Acuerdo General 32/2020, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2020.

Acuerdo General 33/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Sexto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas, en la Ciudad de México; así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas en la entidad federativa indicada y jurisdicción en toda la República; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 97.

Acuerdo General 33/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la **creación, denominación e inicio de funciones** del Juzgado Sexto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas, en la Ciudad de México; así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas en la entidad federativa indicada y jurisdicción en toda la República.

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo SEGUNDO, fracción I, numeral 6 del **Acuerdo General 3/2013**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Este Acuerdo General 33/2020, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2020.

Acuerdo de la Comisión de Carrera Judicial por el que se ordena la publicación de la Lista de Personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 100.

Acuerdo por el que se aprueba la **Lista de Personas que pueden fungir como peritos** ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021.

Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoye en las áreas administrativas competentes, para proveer lo necesario a fin de que la Lista se publique en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en internet e intranet.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 101.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1778 M.N.** (veinte pesos con un mil setecientos setenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 102.

Los presentes Lineamientos tienen por **objetivo** establecer las principales directrices, mecanismos de coordinación, comunicación, criterios y actividades generales para llevar a cabo la planeación, elaboración y presentación del Programa Anual de Trabajo del OIC (PAT); Las personas servidoras públicas adscritas al OIC estarán obligadas a aplicar y dar cumplimiento a los presentes Lineamientos y demás disposiciones que se establezcan en el proceso de elaboración del PAT.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.